



Resolución Directoral

N° 026 2009-DVMPEMPE/CP

Lima, 20 MAR 2009

Visto, el Memorando N° 115-2009-DVMPEMPE/CP-OAF de la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 137-2009-DVMPEMPE-CP-OPP del Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 80-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL de fecha 10 de marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2009-DVMPEMPE/CP de fecha 06 de febrero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2009;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Que, mediante Memorando N° 115-2009-DVMPEMPE/CP-OAF, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas remite el Informe N° 80-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, solicitando se realice la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2009;



Que, de acuerdo con el Informe N° 80-2009-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, la Jefa (e) de la Unidad de Sistemas a través del Memorando N° 03-2009-DVMPEMPE-CP-US, solicita la inclusión del proceso: "Implementación de sistema de cableado estructurado de voz, Piso 7 - MINTRA" en el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2009, siendo necesario para tal efecto excluir del referido Plan Anual, el proceso con número de referencia 13: "Servicio de instalaciones telefónicas para el Piso 7 del MTPE", pues el mismo contiene una descripción que no corresponde al requerimiento de la Unidad precitada;

Que, mediante Memorando N° 137-2009-DVMPEMPE-CP-OPP, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con certificación de crédito presupuestario para atender el requerimiento antes señalado, precisando que la exclusión del proceso "Servicio de instalaciones telefónicas para el Piso 7 del MTPE", financiará el requerimiento para incluir el proceso: "Implementación de sistema de cableado estructurado de voz, Piso 7 - MINTRA";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2009;

Con la visación del Secretario Ejecutivo, de la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001 y en la Ley N° 29035;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2009, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2009-DVMPEMPE/CP, excluyendo el proceso de selección señalado en el Anexo B e incluyendo el proceso de selección señalado en el Anexo A, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución, publique la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2009, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisar y adquirir la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2009, al costo de reproducción, en su local ubicado en Natalio Sánchez N° 125, Cercado de Lima.

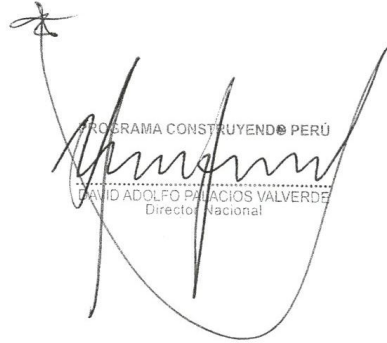


ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Sistemas, efectúe la publicación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2009, en el sitio web de la Institución.



Regístrese y comuníquese




PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ
DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE
Director Nacional